



CONCEJO  
**DELIBERANTE**



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Mayo de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**Artículo n° 1:** Manifiestar el repudio del Cuerpo ante la desarticulación del Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ), perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Nación, encargado de colaborar con la extracción de muestras de ADN por vía judicial, que permiten la identificación de niños y niñas secuestrados durante la última dictadura militar.

**Artículo n° 2:** De forma.-

### **FUNDAMENTOS**

Como Cuerpo de Concejales, manifestamos nuestro repudio ante el desmantelamiento del Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ), creado a instancias de las



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Abuelas de Plaza de Mayo para colaborar con la extracción de muestras de ADN por vía judicial, que permiten la identificación de nietos y nietas secuestrados durante la última dictadura militar.

Este proceso se da en el marco de un contexto en el cual las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación están llevando adelante un vaciamiento en áreas sensibles dedicadas al sostenimiento de las políticas de Derechos Humanos que venía sosteniendo el Estado Nacional.

Según se hizo público hace unos días, a partir de la publicación del Boletín Oficial, la nueva estructura orgánica del Ministerio de Seguridad no contempla la existencia de la Dirección de Derechos Humanos, área que fue desintegrada y de la cual dependía el GEAJ, y que se ocupaba del relevamiento documental y la producción de informes para asistir a las investigaciones judiciales por los crímenes de lesa humanidad.

La creación del GEAJ obedeció a un acuerdo de solución amistosa del año 2009 en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Según explican desde Abuelas de Plaza de Mayo, "la delicada tarea de toma de muestras de ADN para identificar judicialmente a nuestros nietos, hijos de desaparecidos, no podía quedar en manos de las fuerzas de seguridad, que en muchos casos actuaban con complicidad con los apropiadores, fraguando la toma de muestras para tornar imposible las restituciones".

Esta serie de decisiones llevadas adelante por las autoridades del Ministerio de Seguridad implican un grave retroceso en los estándares alcanzados por el Estado Nacional en materia de investigación y juzgamiento en crímenes de lesa humanidad: 622 genocidas condenados, 889 procesados y 119 nietos recuperados, entre otras políticas específicas. Además, tornan al Estado Nacional responsable internacionalmente por el incumplimiento de pactos y tratados que implican compromisos asumidos que se encuentran dentro de la Constitución Nacional de nuestro país.